COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 30.6.2010
COM(2010)345 final

2010/0188 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición de UE sobre la adopción de la Decisión del Consejo Conjunto Cariforum-CE del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, por la que se modifica el anexo IV del Acuerdo a fin de incorporar los compromisos de la Commonwealth de las Bahamas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, se firmó el 15 de octubre de 2008 y se aplica provisionalmente desde el 29 de diciembre de 2008. De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo, las negociaciones con la Commonwealth de las Bahamas continuaron para definir sus compromisos en materia de servicios e inversión. Las negociaciones concluyeron con éxito el 25 de enero de 2010, y los resultados deben reflejarse en una Decisión del Consejo Conjunto Cariforum-CE del Acuerdo, por la que se incorporen los compromisos que debe suscribir Bahamas.

A tal efecto, se invita al Consejo a adoptar la Decisión adjunta.

2010/0188 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición de UE sobre la adopción de la Decisión del Consejo Conjunto Cariforum-CE del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, por la que se modifica el anexo IV del Acuerdo a fin de incorporar los compromisos de la Commonwealth de las Bahamas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, leído en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión[1],

Considerando lo siguiente:

(1) El Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (denominado en lo sucesivo «el Acuerdo»), se firmó el 15 de octubre de 2008 y se aplica provisionalmente desde el 29 de diciembre de 2008.

(2) Según el artículo 63 del Acuerdo, la negociación de la lista de compromisos sobre servicios e inversión de la Commonwealth de las Bahamas debía finalizar seis meses después de la firma del Acuerdo.

(3) Dichas negociaciones concluyeron satisfactoriamente el 25 de enero de 2010.

(4) Los resultados de las negociaciones deben reflejarse en una Decisión del Consejo Conjunto Cariforum-CE creado por el Acuerdo.

(5) Por lo tanto, es preciso fijar la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Comité de Comercio y Desarrollo.

[1] DO C […] de […], p. […].

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

La posición que debe adoptar la Unión Europea con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo Conjunto Cariforum-CE por la que se modifican el anexo IV E y el anexo IV F del Acuerdo será aprobar las modificaciones y su aplicación provisional, sobre la base del proyecto de Decisión adjunto a la presente Decisión. Sin embargo, pueden acordarse modificaciones formales de dicho proyecto de Decisión conjunta que no alteren su sustancia sin necesidad de modificar el anexo de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO

DECISIÓN Nº… /2010 DEL CONSEJO CONJUNTO CARIFORUM-CE

creado por el Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra

por la que se modifica el anexo IV del Acuerdo a fin de incorporar los compromisos de la Commonwealth de las Bahamas

EL CONSEJO CONJUNTO CARIFORUM-CE,

Visto el Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (denominado en lo sucesivo «el Acuerdo»), firmado en Bridgetown, Barbados, el 15 de octubre de 2008, y, en particular, su artículo 229, apartado 1, y apartado 4, segunda frase,

Considerando lo siguiente:

1) El Acuerdo se firmó el 15 de octubre de 2008 y se aplica provisionalmente desde el 29 de diciembre de 2008.

2) Según el artículo 63 del Acuerdo, la negociación de la lista de compromisos sobre servicios e inversión de la Commonwealth de las Bahamas debía finalizar seis meses después de la firma del Acuerdo.

3) Dichas negociaciones concluyeron satisfactoriamente el 25 de enero de 2010, y se ha acordado que la lista de compromisos de Bahamas debe incorporarse al Acuerdo mediante una Decisión del Consejo Conjunto Cariforum-CE.

4) Por lo tanto, es preciso modificar los anexos IV E y F del Acuerdo para introducir los compromisos de servicios e inversión de la Commonwealth de las Bahamas, así como para prever su aplicación provisional hasta la entrada en vigor del Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

Se modifican el anexo IV E y el anexo IV F del Acuerdo, añadiendo respectivamente el «apéndice IV E Bahamas» y el «apéndice IV F Bahamas» que figuran, respectivamente, en los anexos I y II de la presente Decisión.

Artículo 2

1. Se suprimen las referencias a Bahamas que figuran en el punto 3 del anexo IV E y en el punto 6 del anexo IV F:

a. El punto 3 del anexo IV E se sustituye por:

«Salvo disposición en contrario, la presente Lista incluye a todos los Estados del Cariforum, excepto Haití. Salvo reservas, limitaciones o exclusiones aplicables a todos los sectores, los subsectores de A, B, C y D que no figuran en la Lista están abiertos en todos los Estados signatarios del Cariforum sin limitaciones de acceso al mercado o de trato nacional. Los Estados del Cariforum que no figuran en los subsectores incluidos en la presente Lista están, salvo reservas, limitaciones o exclusiones aplicables de otra forma a todos los sectores, abiertos sin limitaciones de acceso al mercado o de trato nacional en esos subsectores. Todas las reservas, limitaciones o exclusiones incluidas en el presente anexo aplicables a los Estados del Cariforum e indicadas como "CAF" no son aplicables a Bahamas.»

b. El punto 6 del anexo IV F se sustituye por:

«Salvo disposición en contrario, la presente Lista incluye a todos los Estados del Cariforum, excepto Haití.»

2. Son aplicables a Bahamas todas las demás disposiciones de los puntos 1 a 9 del anexo IV E y de los puntos 1 a 11 del anexo IV F.

Artículo 3

1. La presente Decisión entrará en vigor el …

2. A partir de su entrada en vigor y hasta la entrada en vigor del Acuerdo, también se aplicarán provisionalmente las Listas «Apéndice IV E Bahamas» y «Apéndice IV F Bahamas».

Hecho en… 2010

ANEXO I

Apéndice IV E Bahamas

Sector o subsector	Descripción de las reservas, limitaciones o exclusiones
TODOS LOS SECTORES	Control de cambios 1. Los residentes deben obtener autorización del Banco Central para operar con cuentas en moneda extranjera o dólares bahameños y para adquirir activos en moneda extranjera, conforme a la Ley de Control de Cambios y a la normativa financiera. Los no residentes están autorizados a operar con cuentas en moneda extranjera. 2. Las personas jurídicas residentes pueden recibir autorización para operar con cuentas en moneda extranjera y cubrir los gastos soportados directamente en moneda extranjera. Tanto las personas jurídicas no residentes como los ciudadanos extranjeros pueden obtener autorización para operar con cuentas en dólares bahameños a fin de cubrir gastos recurrentes en dólares bahameños. 3. Todas las solicitudes para obtener las mencionadas autorizaciones de control de cambios deben satisfacer los requisitos de la política nacional de Bahamas en materia de inversión respecto a los sectores y las actividades en los que están autorizadas las inversiones extranjeras. 4. A efectos de control de cambios, se entiende por «residente» un ciudadano bahameño o una persona jurídica titular de una licencia, de propiedad extranjera o nacional, con autorización para efectuar transacciones con otros residentes. Un no residente es un ciudadano extranjero o una persona jurídica sin autorización para comerciar con los residentes, independientemente de que mantenga o no una presencia física en Bahamas. Posesión de terrenos Las personas físicas y jurídicas extranjeras que deseen adquirir una propiedad inmobiliaria con fines comerciales deben solicitar un permiso al Comité de Inversiones. Las personas físicas y jurídicas extranjeras que deseen adquirir más de dos acres de terreno contiguos, independientemente del fin que persigan, deben obtener un permiso del Comité de Inversiones. Inversión Bahamas prohíbe la exploración, la explotación y el tratamiento de materiales radiactivos, el reciclado de combustible nuclear, la generación de energía nuclear, el transporte y almacenamiento de residuos nucleares, la utilización y el tratamiento de combustible nuclear y la reglamentación de su aplicación para otros fines, así como

Sector o subsector	Descripción de las reservas, limitaciones o exclusiones
	la producción de agua pesada. Las inversiones realizadas por personas extranjeras de un capital mínimo de 250 000 USD son autorizadas por el Consejo Económico Nacional con arreglo a la política nacional de inversión sobre la base de una prueba de necesidades económicas y de beneficios. Entre los principales criterios impuestos por la política nacional de inversión cabe mencionar la creación de empleo, el desarrollo de cualificaciones, el desarrollo regional, las necesidades locales y las consecuencias para el medio ambiente. Las empresas conjuntas *(joint ventures)* entre inversores bahameños y extranjeros están también sujetas a la aprobación por el Consejo Económico Nacional con arreglo a la política nacional de inversión sobre la base de dicha prueba de necesidades económicas y de beneficios.
A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	
Agricultura, ganadería y caza (CIIU Rev 3.1: 01)	Ninguna.
Silvicultura y explotación forestal (CIIU Rev 3.1: 02)	Ninguna.
B. PESCA (CIIU Rev 3.1: 05)	Todos los buques que ejerzan una actividad pesquera en la zona económica exclusiva deben pertenecer únicamente a personas físicas o jurídicas de Bahamas, tal como indica la Ley sobre (Jurisdicción y Conservación de los) Recursos Pesqueros.
C. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	Determinadas actividades de minería a escala reducida pueden estar reservadas a los ciudadanos de Bahamas. Bahamas se reserva el derecho a conceder autorizaciones para la actividad privada o pública de exploración, extracción, procesamiento, importación y exportación de minerales. Bahamas se reserva los derechos de prospección y exploración en la zona económica exclusiva, la plataforma continental y el lecho marino.
Extracción de carbón y lignito; extracción de turba	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas, limitaciones o exclusiones
(CIIU Rev 3.1: 10)	
Extracción de crudo de petróleo y gas natural (CIIU Rev 3.1: 11)	Ninguna.
Extracción de minerales metalíferos (CIIU Rev 3.1: 13)	Ninguna.
Otras industrias extractivas (CIIU Rev 3.1: 14)	Ninguna.
D. FABRICACIÓN	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas (CIIU Rev 3.1: 15)	Ninguna.
Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables (CIIU Rev 3.1: 20)	Bahamas se reserva el derecho de adoptar o mantener restricciones sobre inversiones a escala reducida en este sector.
Refino de petróleo (CIIU Rev 3.1: 232)	Ninguna.
Fabricación de sustancias y productos químicos diferentes de los explosivos (CIIU Rev 3.1: 24 excluida la fabricación de explosivos)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas, limitaciones o exclusiones
Fabricación de maquinaria y equipo (CIIU Rev 3.1: 29)	Bahamas se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas sobre inversiones en la fabricación de armas y municiones.
Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.o.p. (CIIU Rev 3.1: 36)	Bahamas se reserva el derecho de adoptar o mantener restricciones sobre inversiones a escala reducida en esta lista.
E. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE POR CUENTA PROPIA (excluida la generación de energía eléctrica de origen nuclear)	
Producción de energía eléctrica; transmisión y distribución de electricidad por cuenta propia (parte de CIIU Rev 3.1: 4010)[2]	Sin consolidar.
Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos por cuenta propia (parte de CIIU Rev 3.1: 4020)[3]	Sin consolidar.
Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y	Sin consolidar.

[2] No incluye la explotación de sistemas de transmisión y distribución de electricidad a comisión o por contrato, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

[3] No incluye transporte de gas natural y combustibles gaseosos por medio de gasoductos, transmisión y distribución de gas a comisión o por contrato ni la venta de gas natural y combustibles gaseosos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

Sector o subsector	Descripción de las reservas, limitaciones o exclusiones
agua caliente por cuenta propia (parte de CIIU Rev 3.1: 4030)[4]	

[4] No incluye la transmisión y la distribución de vapor y agua caliente a comisión o por contrato ni la venta de vapor y agua caliente, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

ANEXO II

Apéndice IV F Bahamas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
I. COMPROMISOS HORIZONTALES		
	Todos los modos: control de cambios 1. Los residentes deben obtener autorización del Banco Central para operar con cuentas en moneda extranjera o dólares bahameños y para adquirir activos en moneda extranjera, conforme a la Ley de Control de Cambios y a la normativa financiera. Los no residentes están autorizados a operar con cuentas en moneda extranjera. 2. Las personas jurídicas residentes pueden recibir autorización para operar con cuentas en moneda extranjera y cubrir los gastos soportados directamente en moneda extranjera. Tanto las personas jurídicas no residentes como los ciudadanos extranjeros pueden obtener autorización para operar con cuentas en dólares bahameños a fin de cubrir gastos recurrentes en dólares bahameños. 3. Todas las solicitudes para obtener las mencionadas autorizaciones de control de cambios deben satisfacer los requisitos de la política nacional de Bahamas en materia de inversión respecto a los sectores y las actividades en los que están	Todos los modos: Las subvenciones, los incentivos fiscales, las becas, las ayudas y otras formas de apoyo financiero interno podrán limitarse a los nacionales de Bahamas o a las empresas propiedad de ciudadanos bahameños.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	autorizadas las inversiones extranjeras. 4. A efectos de control de cambios, se entiende por «residente» un ciudadano bahameño o una persona jurídica titular de una licencia, de propiedad extranjera o nacional, con autorización para efectuar transacciones con otros residentes. Un no residente es un ciudadano extranjero o una persona jurídica sin autorización para comerciar con los residentes, independientemente de que mantenga o no una presencia física en Bahamas.	
	Modo 3: Las inversiones de valor superior a 250 000 USD realizadas por personas extranjeras están sujetas a autorización por parte del Consejo Económico Nacional con arreglo a la política nacional de inversión sobre la base de una prueba de necesidades económicas y de beneficios. Entre los principales criterios impuestos por la política nacional de inversión cabe mencionar la creación de empleo, el desarrollo de cualificaciones, el desarrollo regional, las necesidades locales y las consecuencias para el medio ambiente. Las empresas conjuntas *(joint ventures)* entre inversores bahameños y extranjeros están también sujetas a la aprobación por el Consejo Económico Nacional con arreglo a la política nacional de inversión sobre la base de dicha prueba de necesidades	Modo 3: Los nacionales de Bahamas y las empresas propiedad al cien por cien de nacionales bahameños están exentos de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria en relación con los bienes inmuebles de las Family Islands.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	económicas y de beneficios.	
	Modo 3: Las personas físicas y jurídicas extranjeras que deseen adquirir una propiedad inmobiliaria con fines comerciales deben solicitar un permiso al Comité de Inversiones. Las personas físicas y jurídicas extranjeras que deseen adquirir más de cinco acres de terreno contiguos, independientemente del fin que persigan, deben obtener un permiso del Comité de Inversiones.	Modo 3: Los proveedores de servicios que establezcan una presencia comercial para prestar únicamente un servicio puntual, después del cual se disuelve la presencia comercial, deben pagar un canon del 1 % del valor del contrato al principio del mismo.
	Modo 4: Sin consolidar, excepto para el personal clave (personas en visita de negocios, directivos y especialistas y becarios con titulación universitaria) no disponibles en el país. En virtud de las leyes y normativas sobre inmigración, los ciudadanos extranjeros que deseen ejercer una actividad laboral en Bahamas deben obtener un permiso de trabajo antes de entrar en el país. Se aplican pruebas del mercado laboral para determinar si deben admitirse dichos trabajadores extranjeros.	
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS		
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
A. SERVICIOS PROFESIONALES		
a) Servicios jurídicos		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
Servicios de documentación y certificación jurídicos (CCP 86130)		
	1) Ninguna, excepto que los servicios jurídicos con respecto al Derecho nacional están sujetos a un requisito de nacionalidad.	1) Ninguna.
	2) Ninguna, excepto que los servicios jurídicos con respecto al Derecho nacional están sujetos a un requisito de nacionalidad.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de consultoría jurídica en Derecho nacional del proveedor de servicios (CCP 86119)		
	1) Ninguna, excepto que los servicios jurídicos con respecto al Derecho nacional están sujetos a un requisito de nacionalidad.	1) Ninguna.
	2) Ninguna, excepto que los servicios jurídicos con respecto al Derecho nacional están sujetos a un requisito de nacionalidad.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros		
Servicios de contabilidad y auditoría (CCP 8621)		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Sin consolidar.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Sin consolidar.
	3) Ninguna, salvo que deben utilizarse contables bahameños titulares de una licencia para los servicios contables y de auditoría prestados a personas jurídicas bahameñas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Asesoramiento tributario (CCP 863)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna, salvo que deben utilizarse especialistas bahameños titulares de una licencia en relación con los servicios fiscales prestados a personas jurídicas bahameñas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Servicios de ingeniería		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
(CCP 86724, 86725)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística		
Servicios de arquitectura paisajística (CCP 86742)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
h) Servicios médicos y dentales (CCP 9312)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Neurocirugía		
	1) Sin consolidar.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios epidemiológicos (CCP 931**)		
	1) Sin consolidar.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de TAC (CATSCAN) (CCP 931**)		
	1) Sin consolidar.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
i) Servicios veterinarios (CCP 932)		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
j) Servicios proporcionados por comadronas, enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (CCP 93191)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS		
a) Servicios de consultores en instalación de equipos informáticos (CCP 841)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	Sin consolidar para los servicios relacionados con instalaciones informáticas residenciales. Ninguna para las empresas comerciales.	Sin consolidar para los servicios relacionados con instalaciones informáticas residenciales. Ninguna para las empresas comerciales.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de los proveedores de servicios contractuales (PSC).	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	Sin consolidar para los servicios relacionados con instalaciones informáticas residenciales. Para las instalaciones informáticas en establecimientos comerciales, están autorizadas las empresas conjuntas *(joint ventures)* con compañías bahameñas. Ninguna después de 2013.	Sin consolidar para los servicios relacionados con instalaciones informáticas residenciales.
	4) Ninguna.	4) Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de datos (CCP 843)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Servicios de bases de		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
datos (CCP 844)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Otros (CCP 849) (Servicios de preparación de datos y otros servicios de informática n.c.p.)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar para el equipo de oficina residencial. Para el equipo comercial, sujeto a un examen de las necesidades económicas basado en el tipo de servicio.	3) Sin consolidar para el equipo de oficina residencial.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		
a) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales y		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
la ingeniería (CCP 851)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC y PI.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo (CCP 853)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
E. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
COMPRA, SIN OPERARIOS		
b) De aeronaves (CCP 83104)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) De otros medios de transporte (CCP 83102)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) De otro tipo de maquinaria y equipo (CCP 83106, 83107, 83108, 83109)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
F. OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
a) Servicios de publicidad		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
(CCP 871)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de la opinión pública (CCP 864)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (CCP 881)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
g) Servicios relacionados con la pesca (CCP 882)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	compromisos horizontales.	compromisos horizontales.
h) Servicios relacionados con la minería (CCP 883, 5115)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar.	4) Sin consolidar.
i) Servicios relacionados con las manufacturas (CCP 8841, 8842, 8843, 8844 y 8846)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
k) Servicios de oferta y colocación de personal (CCP 872)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
l) Servicios de investigación y seguridad (CCP 873)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 86753)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipos (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipos de transporte) (CCP 633 excepto CCP 63302, 8861-8866)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)*.	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)*.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
p) Servicios fotográficos (CCP 87501-87507)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
q) Servicios de empaquetado (CCP 876)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
r) Servicios editoriales y de imprenta, a comisión o por contrato (CCP 88442)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	compromisos horizontales.	compromisos horizontales.
s) Servicios de congresos (CCP 87909**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
t) Otros (CCP 87905)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES		
B. Servicios de correos (CCP 7512)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC.	4) Ninguna.
C. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
S (uso público y no público)		
a) Servicios de telefonía vocal (CCP 7521) b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes (CCP 7523) c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos (CCP 7523**) d) Servicios de télex (CCP 7523**) e) Servicios de telegrafía (CCP 7522) f) Servicios de facsímil (CCP 7521, 7529) g) Servicios de circuitos privados arrendados (CCP 7522, 7523) h) Correo electrónico (CCP 7523) i) Correo vocal (CCP 7523) j) Extracción de información de bases de datos e información en línea (CCP 7523) k) Servicios de intercambio electrónico de datos (IED) (CCP 7523) l) Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar. Ninguna después de 2013. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar. Ninguna después de 2013. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
m) Conversión de códigos y protocolos n) Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción) (CCP 843) o) Otros Internet y acceso a Internet (excepto voz) (CCP 75260) Servicios de comunicaciones personales (excepto servicios móviles de datos, servicios de radiobúsqueda y sistemas radioeléctricos troncales) Servicios de venta, arrendamiento, mantenimiento, conexión, reparación y asesoramiento relacionados con los equipos de telecomunicaciones (CCP 75410, 75450) Servicios de sistemas radioeléctricos troncales Radiobúsqueda (CCP 75291) Servicios de teleconferencias (CCP 75292) Servicios internacionales de transmisión de voz, datos y vídeo suministrados a empresas que se dedican al tratamiento de información establecidas en zonas francas Servicios de transmisión de vídeo (por satélite) (CCP 75241**) Servicios de conexión e interconexión (CCP 7543 y		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
7525)		
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS		
A. Trabajos generales de construcción de edificios (CCP 5126**) (Hoteles y estaciones turísticas de más de 100 habitaciones, restaurantes y edificios similares)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para construcción especializada.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. Trabajos generales de construcción en obras de ingeniería civil (CCP 5131, 5132, 5133, 51340, 51350, 51360, 51371, 51372, 51390)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para construcción especializada.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Montaje y trabajos de instalación (CCP 514, 516)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
D. Trabajos de acabado de edificios (CCP 517)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
E. Otros (CCP 511, 515, 518)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN		
A. Servicios de intermediarios (CCP 621)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	compromisos horizontales.	compromisos horizontales. Requisito de licencia en el caso de PSC y PI.
B. Servicios comerciales al por mayor (CCP 622)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 631, 632, 6111, 6113)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve; venta de repuestos y accesorios (CCP 612) (excluidos los servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas CCP 61220)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Venta al por menor de carburante (CCP 61300)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
D. Servicios de franquicias comerciales (CCP 8929)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA		
a) Servicios de enseñanza primaria (CCP 921) (excepto personas jurídicas sin fines lucrativos, públicas y con financiación pública)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	compromisos horizontales.	compromisos horizontales.
b) Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922) (excepto personas jurídicas sin fines lucrativos, públicas y con financiación pública)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Servicios de enseñanza superior (CCP 923) (excepto personas jurídicas sin fines lucrativos, públicas y con financiación pública)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Servicios de enseñanza para adultos (CCP 924) (excepto personas jurídicas sin fines lucrativos, públicas y con financiación pública)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Otros servicios de enseñanza (CCP 929)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		
A. Servicios de alcantarillado (CCP 9401)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Gestión de residuos y aguas residuales (CCP 9401**)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Sin consolidar.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	compromisos horizontales.	compromisos horizontales.
B. Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de recogida de residuos no peligrosos (CCP 9402**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de tratamiento y eliminación de residuos peligrosos (CCP 9402**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
D. Otros		
Servicios de la limpieza de gases de combustión (CCP 94040)		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de amortiguamiento de ruidos (CCP 94050)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Recuperación y limpieza de suelos y aguas (CCP 94060**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Sistemas de control de la contaminación por circuito cerrado para fábricas (CCP 94090**)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Sin consolidar.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de reciclado (CCP 94090**)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Sin consolidar.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
7. SERVICIOS FINANCIEROS		
A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros		
a) Servicios de seguro de vida, accidente y enfermedad (CCP 8121)		
	1) Sin consolidar.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Servicios de seguros distintos de los de vida (CCP 8129)		
	1) Sin consolidar, excepto para el seguro de riesgos relacionados	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	con: i) transporte marítimo, aviación comercial y lanzamiento y transporte espacial (incluidos satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y ii) mercancías en tránsito internacional.	
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Reaseguro y retrocesión (CCP 81299**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Servicios auxiliares de seguros (corredores, agencias) (CCP 8140, excepto servicios actuariales)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios actuariales (CCP 81404)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de consultores, actuariales, evaluación de riesgos y liquidación de siniestros (CCP 814**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)		
a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables por el público (CCP 81115-81119)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Sin consolidar.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo	4) Sin consolidar, excepto lo

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	indicado en la sección de compromisos horizontales.	indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Préstamos de todo tipo, incluidos préstamos personales, préstamos hipotecarios, las actividades de factoring y financiación de transacciones comerciales (CCP 8113)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Sin consolidar.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Arrendamiento financiero (CCP 8112)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Sin consolidar.	2) Sin consolidar.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria (solo servicios de transferencia monetaria) (CCP 81139**)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para	3) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	filiales de agentes de cambio autorizados.	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Garantías y compromisos (CCP 81199**)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
f) Intercambio comercial por cuenta propia o por cuenta de clientes, ya sea en intercambio, en un mercado extrabursátil o de otra forma (CCP 81339**, 81333, 81321**)		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar para los dólares bahameños. Ninguna para divisas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
h) Corretaje de cambios (CCP 81339**)		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
i) Administración de activos, como administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas (CCP 81323)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar para los activos en dólares bahameños. Ninguna para las divisas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
k) Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en el artículo 103, apartado 2, letra a) B, con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración de las empresas		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
l) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros (CCP 8131)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Otros		
Registro de sociedades y consorcios extraterritoriales (con exclusión de las compañías de seguros y los bancos) **para el desarrollo de actividades en el extranjero**		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (distintos de los enumerados en 1. A h-j)		
A. Servicios de hospital (CCP 93110)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. Otros servicios de salud humana (CCP 9319 distintos de 93191 y 93193)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
hospitalarios (CCP 93193)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Servicios sociales (CCP 93311)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES		
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas por encargo)		
Hoteles (CCP 641)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	3) Ninguna en el caso de los hoteles de más de 100 habitaciones. Sin consolidar para los hoteles de menos de 100 habitaciones.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de alquiler de alojamiento amueblado (CCP 6419)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante o en establecimientos de autoservicio; servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (CCP 64210, 64220, 64230)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto los restaurantes especializados, gastronómicos y étnicos, y los restaurantes situados en hoteles, complejos turísticos y atracciones turísticas.	3) Sin consolidar.
	Sin consolidar, excepto lo	4) Sin consolidar, excepto lo

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	indicado en la sección de compromisos horizontales	indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de suministro de bebidas con espectáculo (CCP 64310 y 64320)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 7471)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
D. Otros		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
Construcción de hoteles		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Dirección de hoteles		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de puerto deportivo		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de tratamientos termales		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)		
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas en directo y circos) (CCP 9619)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. Servicios de agencias de noticias (CCP 9621)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales (CCP 963)		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
D. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento (CCP 96411-3) (excepto juegos de azar)		
	1) Sin consolidar.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
E. Otros		
Arrendamiento con o sin opción de compra de yates (CCP 96499**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE		
A. Servicios de transporte marítimo		
a) Transporte de pasajeros (menos cabotaje) (CCP 7211)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Transporte de carga (menos cabotaje) (CCP 7212)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Arrendamiento de embarcaciones con tripulación (menos cabotaje) (CCP 7213)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CCP 8868**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar por debajo de 100 toneladas. Ninguna por encima de 100 toneladas.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar, excepto para empresas conjuntas *(joint ventures)* con empresas de Bahamas.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
f) Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo		
Servicios de salvamento y reflotación de buques (CCP 74540)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Registro de embarcaciones para el control, la reglamentación y la explotación ordenada de la marina mercante		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
B. Transporte por vías navegables interiores		
b) Transporte de carga (CCP 7222)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CCP 8868)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
C. Servicios de transporte aéreo		
b) Transporte de carga (CCP 732)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves (CCP 8868**)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo	4) Sin consolidar, excepto lo

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	indicado en la sección de compromisos horizontales.	indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Servicios auxiliares del transporte aéreo (CCP 746**)		
Servicios de sistemas de reserva informatizados (SRI)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Gestión de aeropuertos		
	1) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
E. Servicios de transporte por ferrocarril		
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo	4) Sin consolidar, excepto lo

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	indicado en la sección de compromisos horizontales.	indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Transporte de carga (CCP 7112)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Servicios de tracción o remolque (CCP 7113)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (CCP 8868)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril (CCP 743)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
F. SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA		
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121, 7122)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
b) Transporte de carga (CCP 7123)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Sujeto al examen de las necesidades económicas en el caso de PSC y PI.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
c) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
e) Servicios auxiliares del transporte por carretera (CCP 7442)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Sin consolidar.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
H. Servicios auxiliares en relación con todos los modos de transporte		
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Sin consolidar.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
d) Otros servicios de transporte complementarios y auxiliares (CCP 74900)		
Actividades en zonas francas		

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.
Servicios de transbordo (CCP 749)		
	1) Ninguna.	1) Ninguna.
	2) Ninguna.	2) Ninguna.
	3) Ninguna.	3) Ninguna.
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales.